

Rad No.: 24-240-135634

Barranquilla, 17/07/2024

Señor(a)
ADALUZ DEL CARMEN ALTAMAR RAMIREZ
Manzana 4 Casa 2 Populandia
Valledupar

Contrato: 6232324

Asunto: Solicitud de Asignación de Cupo Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención el día 9 de julio de 2024, radicada bajo el No. 24-002843, relativa al Cupo Brilla asignado al inmueble ubicado en la Urbanización Populandia Manzana 4 Casa 2 Apto. 1 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

De acuerdo con su solicitud nos permitimos informarle que una vez verificado nuestro sistema comercial se pudo constatar que el cupo preaprobado brilla de la factura del servicio de gas natural del inmueble antes mencionado fue utilizado con anterioridad y trasladado a otro predio en el mes de febrero de 2022, cabe anotar que al realizar el traslado automáticamente el cupo en el contrato No. 6232324, quedo bloqueado, por lo cual no cuenta con cupo asignado.

Cabe anotar que, para la aprobación del cupo pre-aprobado brilla depende no solo del buen comportamiento de pago del usuario, sino también del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las políticas comerciales de la empresa.

Por lo anterior, lo invitamos a continuar con un buen comportamiento de pago con el fin de que, en el tiempo evaluado, el sistema otorgue nuevamente el cupo Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS017/73
216157013